

**Fwd: NOTIFICACION DICTAMEN EFRAIN FIGUEROA ROMERO 1909-19-10-22**

Juzgado 01 Civil Circuito - Santander - Socorro &lt;j01cctosoc@cendoj.ramajudicial.gov.co&gt;

Vie 21/10/2022 16:16

Para: Ibeth Maritza Porras Monroy <iporrasm@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Raul Fernando Bohorquez Bravo <rbohorqb@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Carlos Javier Mogollon Salas <cmogolls@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Obtener [Outlook para iOS](#)

---

**De:** NOTIFICACIONES <notificaciones@jrci.com.co>**Enviado:** Friday, October 21, 2022 4:12:54 PM**Para:** Juzgado 01 Civil Circuito - Santander - Socorro <j01cctosoc@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Asunto:** NOTIFICACION DICTAMEN EFRAIN FIGUEROA ROMERO 1909-19-10-22

Cordial saludo,

Adjunto al presente correo electronico se encuentra el documento referenciado para su conocimiento y fines pertinentes, al abrir el archivo, por favor enviar acuse de recibido

Atentamente,

**Elva Santamaria Sánchez****Directora Administrativa y Financiera****E-mail:** [notificaciones@jrci.com.co](mailto:notificaciones@jrci.com.co)**Dirección:** Cra. 37 No. 44-74 Cabecera- Bucaramanga- Colombia**Tel:** (7) 6577195[jrci.com.co](http://jrci.com.co)**ESTE BUZÓN NO ACEPTA CORREOS, POR FAVOR ENVIAR SUS SOLICITUDES AL CORREO [info@jrci.com.co](mailto:info@jrci.com.co)**

La información enviada en este mensaje electrónico es confidencial y solo para uso de la persona/compañía identificada en el mismo. Si el receptor de este mensaje no es la persona de destino mencionada, cualquier divulgación, distribución y/o copia de la información contenida en este mensaje electrónico, se encuentra estrictamente prohibida. Si usted recibe este mensaje por error, por favor notifique al emisor del mismo de inmediato.



Antes de imprimir este mensaje, piense en su  
responsabilidad con la naturaleza  
Quizá no puedes salvar el planeta, pero sí puedes dejar de  
destruirlo



 Junta Regional de Calificación de Invalidez de Santander	<b>OFICIO DE NOTIFICACIÓN</b>		<b>Código:</b> NOT-FO-03
			<b>Versión:</b> 03
			<b>Fecha:</b> 1 de julio de 2022
Elaboró: Coordinador del Sistema		Aprobó: Directora Administrativa y Financiera	

Bucaramanga, 19 de octubre de 2022

OFICIO:17272

Señores  
 JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO  
 SOCORRO  
 ATT CARLOS ARTURO SUAREZ  
[J01CCTOSOC@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:J01CCTOSOC@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Ref.: Notificación Dictamen 1871  
 EFRAIN FIGUEROA ROMERO C.C 13537552  
 Número de Expediente 1909  
 Fecha de Audiencia 19 DE OCTUBRE DE 2022

**REF.RAD 2021-00108-00**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.5.1.39. parágrafo del decreto 1072 de 2015, en forma comedida me permito remitir a ese Despacho el dictamen número 1871-2022 expedido por esta Junta en audiencia del 14 DE OCTUBRE de 2022.

Se anexa copia del dictamen.

  
 ELVA SANTAMARIA SANCHEZ  
 Directora Administrativa y financiera

Proyectó AMSR  
 Carrera 37 # 44-74 Cabecera Bucaramanga  
 Teléfono 6577195  
 Celular 3143245890  
 Correo electrónico: [info@jrqi.com.co](mailto:info@jrqi.com.co)  
 Web: [www.jrqi.com.co](http://www.jrqi.com.co)



CO-SC-CER866412



**DICTAMEN DE DETERMINACIÓN DE ORIGEN Y/O  
PÉRDIDA DE CAPACIDAD LABORAL Y OCUPACIONAL**

**1. Información general del dictamen**

<b>Fecha de dictamen:</b> 19/10/2022	<b>Motivo de calificación:</b> PCL (Dec 1507 /2014)	<b>Nº Dictamen:</b> 13537552 - 1871
<b>Instancia actual:</b> No aplica	<b>Nombre solicitante:</b> JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DEL SOCORRO	<b>Identificación:</b> NIT
<b>Tipo solicitante:</b> Rama judicial	<b>Ciudad:</b>	<b>Dirección:</b>
<b>Teléfono:</b>		
<b>Correo electrónico:</b>		

**2. Información general de la entidad calificadora**

<b>Nombre:</b> Junta Regional de Calificación de Invalidez de Santander	<b>Identificación:</b> 804.000.705-0	<b>Dirección:</b> Carrera 37 # 44-74 Cabecera
<b>Teléfono:</b> 6576094 / 6577195	<b>Correo electrónico:</b> juntasantander@hotmail.com	<b>Ciudad:</b> Bucaramanga - Santander

**3. Datos generales de la persona calificada**

<b>Nombres y apellidos:</b> Efrain Figueroa Romero	<b>Identificación:</b> CC - 13537552	<b>Dirección:</b> Calle 21 B No 5-38 Primero De Mayo
<b>Ciudad:</b> El socorro - Santander	<b>Teléfonos:</b> - 3204393050	<b>Fecha nacimiento:</b> 16/06/1977
<b>Lugar:</b>	<b>Edad:</b> 45 año(s) 4 mes(es)	<b>Genero:</b> Masculino
<b>Etapas del ciclo vital:</b> Población en edad economicamente activa	<b>Estado civil:</b> Casado	<b>Escolaridad:</b> Básica primaria
<b>Correo electrónico:</b> efrainfigueroaromero...@gmail.com-nacionalpasin66@hotmail.com	<b>Tipo usuario SGSS:</b> Subsidiado	<b>EPS:</b> Coosalud EPS
<b>AFP:</b>	<b>ARL:</b>	<b>Compañía de seguros:</b>

**4. Antecedentes laborales del calificado**

<b>Tipo vinculación:</b>	<b>Trabajo/Empleo:</b> OFICIAL DE CONSTRUCCIÓN	<b>Ocupación:</b>
<b>Código CIUO:</b>	<b>Actividad economica:</b>	
<b>Empresa:</b>	<b>Identificación:</b>	<b>Dirección:</b>
<b>Ciudad:</b>	<b>Teléfono:</b>	<b>Fecha ingreso:</b>
<b>Antigüedad:</b>		
<b>Descripción de los cargos desempeñados y duración:</b>		

Refiere experiencia laboral como oficial de construcción. Actualmente labora según oportunidad con un hermano con modificaciones en la tareas, prescinde de manipulacion de carga y trabajos en altura.

**5. Relación de documentos y examen físico (Descripción)**

## Información clínica y conceptos

### Resumen del caso:

Paciente remitido por Juzgado Primero Civil del Circuito, quien solicita "(...) sirvan dictaminar el posible grado de invalidez y pérdida de capacidad laboral del señor EFRAIN FIGUEROA ROMERO identificado con cedula de ciudadanía No 13.537.552 expedida en el socorro y se establezca si el mismo género como consecuencia del accidente de trabajo acaecido el 12 de diciembre de 2020"

### Resumen de información clínica:

Se valora paciente procedente del Socorro santander, ingresa a la valoración por sus propios medios, se describe en el historia clínica antecedente registrado en la historia clínica de trauma de tórax anterior y brazo izquierdo, cuando se encontraba conduciendo un semoviente, atención de urgencias en la el hospital Manuel Beltrán del Socorro santander, donde le diagnostican "luxofractura glenohumeral y fractura de la epífisis superior del humero, miembro superior izquierdo, es intervenido quirúrgicamente, donde le realizan reducción de fractura con materia de osteosíntesis con posterior retiro del mismo, reintervenido quirúrgicamente el día 4 de agosto de 2022, donde le realizan retiro de material y se emite concepto de rehabilitación por fisiatría.

12 de diciembre de 2020. Urgencias; Hospital Universitario Manuela Beltrán, Socorro santander. "paciente con clínica de aproximadamente 30 minutos de evolución consistente en trauma de tórax y brazo izquierdo por semoviente, ingresa con deformidad de brazo izquierdo, niega síntomas respiratorios altos, no contacto con paciente Covid 19, ultima ingesta alimenticia 6:00 horas. Se encontraba realizando labores agrícolas en finca de su propiedad (ordeñando una vaca) acompañante Luis Fernando Romero aporta información".

4 de agosto de 2022. Intervención quirúrgica. "se realiza incisión sobre cicatriz anterior que interesa piel TCS fascia, se llega a hueso, se realiza extracción de material de osteosíntesis en humero izquierdo placas y tornillos lavados mas hemostasia y cierre por planos, procedimiento sin complicaciones".

## Conceptos médicos

**Fecha:** 13/04/2020

**Especialidad:** Ortopedia; Dr. Amaury Martínez

### Resumen:

"paciente masculino de 43 años de edad en pos operatorio de reducción abierta más fijación de fractura de humero desliza conminuta izquierda estable hemodinamicamente, con adecuada evolución intra y pos operatoria se decide dar de alta por ortopedia".

**Fecha:** 12/12/2020

**Especialidad:** Ortopedia (Sin identificación);

### Resumen:

paciente de 43 años de edad quien hace 4 horas se encontraba ordeñando una vaca en su finca, y fue pateador por la misma en la region esternal, con posterior caída de su propia altura y trauma hombro izquierdo, contra el suelo, refiere aparición de dolor y limitación del movimiento de hombro izquierdo, al examen físico hombro izquierdo con deformidad del tercio superior del humero, limitación del movimiento, dolor a la movilización, se revisa radiografía de egreso de hombro izquierdo que muestra fractura proximal del humero desplazada, impresión diagnóstica: Fractura proximal del humero desplazada, por lo cual se inmoviliza con férula de yeso, y se coloca cabestrillo, paciente se beneficia de reducción abierta + osteosíntesis de fractura proximal del humero izquierdo, se solicitan materiales".

**Fecha:** 25/07/2022

**Especialidad:** Fisiatría; Dra. Sandra Guio

### Resumen:

"paciente con capsulitis adhesiva algunos miofasciales pectorales e intercostales permanentes, se realiza goniometría, se remite a terapia física y bloqueo mioneural para una activación miofascial encontrada, se da concepto favorable para calificación de movilidad de hombro, respeto al manejo miofascial se ordena terapia y bloqueo no se espera mayor ganancia en arcos de movilidad con la terapia miofascial, debe continuar con prevención de sobre uso (creación espasmos miofasciales) pues por la limitación en la movilidad siempre se va a facilitar su reproducción debe realizar pausas activas durante sus labores y lo aprendido con la terapia física y ocupacional".

## Pruebas específicas

**Entidad calificadora:** Junta Regional de Calificación de Invalidez de Santander

**Calificado:** Efrain Figueroa Romero

**Dictamen:** 13537552 - 1871

Página 2 de 5

Fecha: 21/02/2020

Nombre de la prueba: Rx de hombro izquierdo

**Resumen:**

. "luxo fractura gleno humeral".

Fecha: 13/12/2020

Nombre de la prueba: Rx de hombro control

**Resumen:**

en el control efectuado se observa reducción de fractura proximal del humero con material de osteosíntesis (placa y tornillos), no se observan otras lesiones óseas, aumento en la densidad de los tejidos blandos por edema".

### Concepto de rehabilitación

Proceso de rehabilitación: Sin información

### Valoraciones del calificador o equipo interdisciplinario

Fecha: 13/10/2022

Especialidad: PSICOLOGÍA (JRCIS)

Confirmado el título I referido a las deficiencias previamente calificadas a partir de la evidencia contenida en el expediente y valoración por medico ponente, se procede a realizar la entrevista interdisciplinaria encontrándose. evaluado de 44 años de edad, quien acude por sus propios medios, dominancia derecha, alerta, orientación en tres esferas, afecto modulado, curso del pensamiento y lenguaje sin alteraciones evidentes. Relata claramente las situaciones de disconfort o dificultades cotidianas asociadas a las deficiencias motivo de calificación. Introspección y prospección preservadas. Describe convive con esposa y un hijo de 11 años a cargo. Su esposa realiza servicio de domestico ocasional. Manifiesta reajuste económico por disminución de volumen de trabajo a realizar.

Refiere experiencia laboral como oficial de construcción. Actualmente labora según oportunidad con un hermano con modificaciones en la tareas, prescinde de manipulación de carga y trabajos en altura.

Relata situaciones que evidencian dificultad al sostener, levantar, halar o empujar. Expresa dolor al sobreesfuerzo por encima del nivel del hombro no dominante. Dificultad en el patrón funcional mano cabeza y mano espalda.

De acuerdo a lo relatado y en coherencia con los hallazgos encontrados se determina impacto leve para realizar de manera eficiente actividades de higiene y arreglo personal, la actividad física (levantar pesas, ejercicio con poleas), la participación en tareas domésticas (movilizar muebles, arreglar objetos del hogar en posturas forzadas), patrón de sueño (postura de area afectada al dormir) y uso de transporte público por trayectos extendidos.

**Otros conceptos técnicos:**

**ROL LABORAL Y OCUPACIONAL:** Previa revisión de la documentación aportada, valoración, entrevista y determinación de deficiencia calificable se concluye la práctica de un rol laboral recortado o con modificaciones temporales teniendo como referencia el trabajo habitual de OFICIAL DE CONSTRUCCIÓN, economía reajustada y se asigna valoración correspondiente a la edad. Además, se identifican restricciones leves a moderadas que generan menor eficiencia en la tarea de las áreas ocupacionales de movilidad, cuidado personal y vida doméstica. Ver valoración cuantitativa en registro correspondiente.

**Fundamentos de derecho:**

Ley 100 de 1993, Decreto 2463/01, Decreto Ley 019/12 Decreto 1507/14 Ley 1562/12 Decreto 1072/2015 Decreto 1477/2014

**Análisis y conclusiones:**

Hallazgos al examen físico a la inspección, hombro izquierdo; atrofia de bíceps, tríceps, cicatriz latero externo a nivel del musculo deltoides de 10 cm, ligero queloide, arcos de movimiento articular en flexión 110°, extensión 50°, ABD 110°, ADD 30°, rotación interna y externa 40°, valoración interdisciplinaria, deliberado en sala y ajustada las secuelas al decreto 1507 de 2014.

### 6. Fundamentos para la calificación del origen y/o de la pérdida de capacidad laboral y ocupacional

Entidad calificadora: Junta Regional de Calificación de Invalidez de Santander

Calificado: Efrain Figueroa Romero

Dictamen: 13537552 - 1871

Página 3 de 5

## Título I - Calificación / Valoración de las deficiencias

### Diagnósticos y origen

CIE-10	Diagnóstico	Diagnóstico específico	Fecha	Origen
S422	Fractura de la epífisis superior del humero	izquierdo		No aplica

### Deficiencias

Deficiencia	Capítulo	Tabla	CFP	CFM1	CFM2	CFM3	Valor	CAT	Total
Deficiencia por alteración de miembro superior izquierdo	14	14.5	NA	NA	NA	NA	8,00%		8,00%
<b>Valor combinado</b>									<b>8,00%</b>

Capítulo	Valor deficiencia
Capítulo 14. Deficiencias por alteración de las extremidades superiores e inferiores.	8,00%

**Valor final de la combinación de deficiencias sin ponderar** **8,00%**

CFP: Clase factor principal CFM: Clase factor modulador

Formula ajuste total de deficiencia por tabla: (CFM1 - CFP) + (CFM2 - CFP) + (CFM3 - CFP)

Formula de Baltazar: Obtiene el valor de las deficiencias sin ponderar. 
$$\frac{A + (100 - A) * B}{100}$$

A: Deficiencia mayor valor. B: Deficiencia menor valor.

**Calculo final de la deficiencia ponderada: % Total deficiencia (sin ponderar) x 0,5** **4,00%**

## Título II - Valoración del rol laboral, rol ocupacional y otras áreas ocupacionales

### Rol laboral

Restricciones del rol laboral	5
Restricciones autosuficiencia económica	1
Restricciones en función de la edad cronológica	1.5
<b>Sumatoria rol laboral, autosuficiencia económica y edad (30%)</b>	<b>7,50%</b>

### Calificación otras áreas ocupacionales (AVD)

A 0,0	No hay dificultad, no dependencia.	B 0,1	Dificultad leve, no dependencia.	C 0,2	Dificultad moderada, dependencia moderada.
D 0,3	Dificultad severa, dependencia severa.	E 0,4	Dificultad completa, dependencia completa.		

d1	1. Aprendizaje y aplicación del conocimiento	1.1	1.2	1.3	1.4	1.5	1.6	1.7	1.8	1.9	1.10	Total
		d110	d115	d140-d145	d150	d163	d166	d170	d172	d175-d177	d1751	
		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
d3	2. Comunicación	2.1	2.2	2.3	2.4	2.5	2.6	2.7	2.8	2.9	2.10	Total
		d310	d315	d320	d325	d330	d335	d345	d350	d355	d360	
		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
d4	3. Movilidad	3.1	3.2	3.3	3.4	3.5	3.6	3.7	3.8	3.9	3.10	Total
		d410	d415	d430	d440	d445	d455	d460	d465	d470	d475	
		0	0	0.2	0	0.1	0	0	0.2	0	0	0.5
d5	4. Autocuidado personal	4.1	4.2	4.3	4.4	4.5	4.6	4.7	4.8	4.9	4.10	Total
		d510	d520	d530	d540	d5401	d5402	d550	d560	d570	d5701	
		0	0	0	0	0	0	0	0	0.1	0	0.1
d6	5. Vida doméstica	5.1	5.2	5.3	5.4	5.5	5.6	5.7	5.8	5.9	5.10	Total
		d610	d620	d6200	d630	d640	d6402	d650	d660	d6504	d6506	
		0	0	0	0	0.1	0.1	0.1	0	0	0	0.3

**Sumatoria total de otras áreas ocupacionales (20%)** **0.9**

